



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>			
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL								
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula						
Se llevan a cabo los procedimientos correspondientes con la finalidad de corroborar que las unidades económicas cuenten con las medidas de seguridad correspondientes, según corresponda a su nivel de riesgo, dando una vez el debido cumplimiento se emite el Visto Bueno								
FUNDAMENTO LEGAL	Con fundamento en lo establecido por los Artículos 24, 26 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 222 y 223 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 2, 31 fracción I TER, XXXI TER, 48 fracción XXXI TER y 49 de la Ley Orgánica Municipal; Artículos 1, 5, 37, 38, 40, 78, 81 de la Ley General de Protección Civil; Artículos 1, 71 fracciones I y III, 74 fracción I, III, IIII, 77, 109, 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículos 24, 25 fracciones I, IV, 26, 28 fracción I, IV, 30, 31, 111, 112, 128, 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 611, 644, 632 y 634 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1, 2, 4 fracción XVIII, 40, 42, 47 y 49 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; y Bando Municipal vigente de Zumpango							
DOCUMENTO A OBTENER	VISTO BUENO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 Año					
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Documento obligatorio para las áreas económicas							
ESPECIFICAR, SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección es una revisión exhaustiva de una propiedad con el fin de evaluar y diagnosticar el estado real de la misma y poder detectar los posibles riesgos que pueda presentar, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.							
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Formato de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 42, 43, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Formato de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 42, 43, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Formato de solicitud con comprobante de domicilio y croquis de localización.	Si	1	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 1, 5, 8, 40, 78, 81, 85 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 71 FRACCIÓN II, III, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 6.1, 6.3, 6.4, 6.34, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 42, 43, FRACCIONES I, II, III, IV, INCISOS A, B, C, V, VI, 48, 49, INCISO VIII, 63, 66, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 31 FRACCIONES I TER, XXI TER Y 48 FRACCIÓN XIII TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 108, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y DEMÁS APLICADOS EN LA MATERIA.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBERÁ DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se deberá de acercar a las Oficinas de la Coordinación, con la finalidad de determinar que su unidad económicas cuenten con las medidas de seguridad correspondientes, según su nivel de riesgo, dando una vez el debido cumplimiento se emite el Visto Bueno							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días							
COSTO	Código Financiero	Fundamento Jurídico						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se hace entrega del Visto Bueno, sellado y firmado por el Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO				Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo Zumpango			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Mario Manuel Sánchez Villafuerte					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez s/n Centro				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Barrio San Juan			MUNICIPIO:	Zumpango		
C.P.:	55600	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar el trámite?						
RESPUESTA:	En las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas que ocupan la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con formato de solicitud, copia de comprobante de domicilio y croquis de localización						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horario puedo acudir para realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 y Sábados de 09:00 a 13:00						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: TBGIR BLANCA ESTELA SOTO SOLANO NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: LIC. MARIO MANUEL SÁNCHEZ VILLAFUERTE NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>06 / FEBRERO / 2024</u>
---	---	---